

CCOO informa

Acuerdo en la UCM para la igualdad de derechos en todos los supuestos de Incapacidad Temporal

Recuperemos nuestros derechos

Sector: PAS Y PDI

Nº 16/2016

Los derechos no se heredan, se defienden

1

El lunes 11 de julio se ha firmado en el marco de la Mesa Sindical de la Universidad Complutense de Madrid **un acuerdo que garantiza la aplicación de los mismos criterios, incluidos los salariales, para todos los supuestos de Incapacidad Temporal (IT).**

El contenido del acuerdo es claro:

1. **Entrada en vigor el día 11 de julio de 2016.**
2. **La UCM garantiza a todos sus empleados públicos que, a partir de la firma de este acuerdo y mientras se mantengan en la situación de Incapacidad Temporal, con independencia de que esta tenga su origen en enfermedad profesional o común o en accidente laboral o no laboral, percibirán el 100 por 100 de su salario ordinario desde el primer día de baja hasta el término de la incapacidad temporal, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para los partes médicos de baja, confirmación y alta previstos en la normativa de aplicación.**

Es decir, desde la firma del acuerdo no se van a realizar descuentos de ningún tipo en todos los casos de incapacidad temporal para los trabajadores de la UCM.

Con este Acuerdo ya son tres las Universidades Públicas madrileñas que reconocen la plenitud de derechos salariales a sus trabajadores en todos los casos de IT: UCM, URJC y UAH.

Desde el mes de diciembre de 2015 CCOO ha intensificado los trabajos que venía desarrollando desde el año 2013 para lograr recuperar la igualdad de derechos en relación a la IT. Para lograr este objetivo hemos mantenido reuniones con los responsables de todas las Universidades Públicas de Madrid defendiendo la necesidad de suscribir un acuerdo sobre este tema. Esperamos que las Universidades que todavía penalizan las situaciones de enfermedad de sus trabajadores y trabajadoras asuman cuanto antes el reconocimiento de este derecho básico.

Nuestro objetivo es claro: recuperar de manera inmediata este derecho laboral básico en el conjunto de las Universidades Públicas Madrileñas y acabar de manera inmediata con una situación injusta, lesiva y discriminatoria para el conjunto de los empleados públicos de las Universidades Públicas Madrileñas.

Madrid, a 15 de julio de 2016